

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00613.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 08 de mayo pasado (derivado No. 26 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Sin perjuicio de lo ordenado en proveído de esta misma fecha, se ordena poner en conocimiento del demandado OMAR ENRIQUE CRUZ GUEVARA, el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora¹, para que dentro del término de cinco (5) días, se pronuncie al respecto, si a bien lo considera pertinente.-

Por Secretaría comuníquese lo anterior al extremo demandado a través de un medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Vencido el término de traslado concedido a la parte demandada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **087**, hoy **26 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Derivado No. 026 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd0999fbb98dadb092ef77d31f56bc4e0e2f728a3fbf340f98a687e46add1f7**

Documento generado en 25/05/2023 10:20:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>